

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 005-2020- MDS/GM

Sabandía, 13 de febrero de 2020

**VISTO:** El Informe N° 001-2020-MDS-OEC de fecha 13 de febrero de 2020, presentado por el Órgano Encargado de las Contrataciones, mediante el cual solicita la aprobación de las Bases SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 01-2020-MDS "ADQUISICIÓN DE DIESEL PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDIA", y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Municipal ha recibido la delegación de facultades, entre otras, para la aprobación de Bases Administrativas de Procesos de contratación conforme a la Resolución de Alcaldía N° 014-2019-MDS, de fecha 10 de enero del 2019;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 004-2020-MDS/GM el Gerente Municipal de la entidad aprueba el Expediente de Contratación referido al Expediente de Contratación S.I.E N° 01-2020-MDS – SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 01-2020-MDS "ADQUISICIÓN DE DIESEL PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDIA", y;

Que, el Órgano Encargado de las Contrataciones ha elaborado las presentes Bases para el Procedimiento S.I.E N° 01-2020-MDS – SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 01-2020-MDS "ADQUISICIÓN DE DIESEL PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDIA", las cuales han sido puestas a consideración del Despacho de Gerencia Municipal para su aprobación, bases que reúnen los requisitos establecidos por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Que, según el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en su Artículo 22° señala que el órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario.

En tal sentido, el Órgano Encargado de las Contrataciones elaborará las Bases y las elevará para la aprobación de la autoridad competente. Luego de aprobadas el Órgano Encargado de las Contrataciones dispondrá la convocatoria del Procedimiento;

Por estos fundamentos al amparo de la Constitución Política del Perú Art. 20 Inc. 6) Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Decreto Legislativo N° 0225 y su Reglamento; y en uso de las facultades desconcertadas por Alcaldía mediante Resolución de Alcaldía N° 014-2019-MDS de fecha 10 de enero de 2019;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR las Bases Administrativas para el Procedimiento de Selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 01-2020-MDS "ADQUISICIÓN DE DIESEL PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDIA", a fin de poder realizar su correspondiente convocatoria por el valor estimado de S/. 51,911.20 (Cincuenta un mil novecientos once con 20/100 Soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR, a la Unidad de Abastecimiento para llevar a cabo el Procedimiento de Selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 01-2020-MDS "ADQUISICIÓN DE DIESEL PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDIA", de acuerdo a las Bases Administrativas aprobadas en el artículo anterior.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR la presente Resolución y las Bases aprobadas en el artículo primero de la presente a la Unidad de Abastecimiento.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDIA

Abog. Omar López Cusi  
GERENTE MUNICIPAL

Página 1 de 2